



**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO TERCERO**  
C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID  
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

Procedimiento de reintegro por alcance nº C-111/03 (P.S.Ej.)  
CORPORACIONES LOCALES (Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera).  
SALAMANCA

**EDICTO**  
**SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO 3º**

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el Procedimiento de reintegro por alcance nº C-111/03 (P.S.Ej.), en méritos a lo acordado en Providencia de fecha 15 de diciembre de 2024, y para dar cumplimiento a lo ordenado en la misma

HACE SABER: Que en este Tribunal se sigue Procedimiento de reintegro por alcance nº C-111/03 (P.S.Ej.), del ramo CC.LL. (Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera), Salamanca, en el que se ha dictado Providencia de fecha 15 de diciembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

“Comuníquese a las partes interesadas en los autos arriba referidos que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno en su sesión del 4 de diciembre de 2024, don Guillermo Rodríguez-Villasante González sucede como Director Técnico de este Departamento jurisdiccional contable a doña María José Ferrero Peso y, en consecuencia, lo hace como Secretario de las presentes actuaciones.

Anúnciese esta resolución por edictos, que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Tribunal y en el Tablón Edictal Judicial Único, para que sirva de comunicación a los que pudieran resultar afectados por la misma.

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de lo que doy fe. - El Secretario.”



Lo que se hace público para que sirva de comunicación a los que pudieran resultar afectados por la misma.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

EL LETRADO SECRETARIO

D. Guillermo Rodríguez-Villasante González

